



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 2319/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Carlos Alberto SALMOIRAGHI, al Director, Dr. Rubén FERNÁNDEZ, y a la Co-Directora de Tesis, Mg. Andrea NISHIHARA HUN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Carlos Alberto SALMOIRAGHI (DNI



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

13.338.128) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Rubén FERNÁNDEZ (DNI 12.734.539) como Director y a la Mg. Andrea NISHIHARA HUN (DNI 25.218.247) como Co-Directora de la Tesis “Contribuciones Metodológicas para aplicar procedimientos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la provincia de Santiago del Estero” presentada por el Ing. Carlos Alberto SALMOIRAGHI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2319/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1214/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.